

RESOLUCION DECANAL N° 609-2024-FE-UNAP

Iquitos, 16 de diciembre del 2024

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el **Oficio n° 367-2024-UNAP-FE-CGT**, presentado por la **Dra. Bertha Luz COLLANTES CHÁVEZ** – Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, quien solicita reconocimiento del jurado calificador y dictaminador del Plan de Tesis **“NIVEL DE CONOCIMIENTO Y PRÁCTICA DE AUTOCUIDADO EN ADULTOS MAYORES HIPERTENSOS ATENDIDOS EN LA IPRESS SAN JUAN, IQUITOS 2024”**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto de la **Dra. Bertha Luz COLLANTES CHÁVEZ** - Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, da a conocer que con la finalidad de dar a tención oportuna a la solicitud de designación de jurado calificador y dictaminador de los informes finales de los bachilleres, teniendo en cuenta lo contemplado en el Reglamento de Grados y Títulos CAP V, Art. 13, se designó Jurado Calificador y Dictaminador a las profesionales Lic. Enf. Elsa REYNA DEL AGUILA, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Elida Giannina CABALLERO SHAVIER, Mgr. (Miembro) y Lic. Enf. Blanca VELA DE MONTALVÁN, Mgr. (Miembro), del Plan de Tesis **“NIVEL DE CONOCIMIENTO Y PRÁCTICA DE AUTOCUIDADO EN ADULTOS MAYORES HIPERTENSOS ATENDIDOS EN LA IPRESS SAN JUAN, IQUITOS 2024”**, presentado por la Tesista **MISHELL LOZANO PANDURO**, el mismo que se encuentra registrado en el Libro N° 01 - Registro 172 y Folio 67, por lo que solicita el reconocimiento respectivo.

Y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer como Jurado Calificador y Dictaminador del Plan de Tesis **“NIVEL DE CONOCIMIENTO Y PRÁCTICA DE AUTOCUIDADO EN ADULTOS MAYORES HIPERTENSOS ATENDIDOS EN LA IPRESS SAN JUAN, IQUITOS 2024”**, presentado por la Tesista **MISHELL LOZANO PANDURO**, a las siguientes profesionales:

Lic. Enf. Elsa REYNA DEL AGUILA, Dra.
Lic. Enf. Elida Giannina CABALLERO SHAVIER, Mgr.
Lic. Enf. Blanca VELA DE MONTALVÁN, Mgr.

Presidenta
Miembro
Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: El Jurado Calificador y dictaminador tendrá un plazo máximo de 30 días calendarios, para presentar los informes de revisión y aprobación para la sustentación.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana
Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)